

03-18-2002

FEB 28 2002



102019057

TRADEMARKS ONLY

Form PTO-1594 (Rev. 03/01) OMB No. 0651-0027 (exp. 5/31/2002)

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE U.S. Patent and Trademark Office

Tab settings

To the Honorable Commissioner of Patents and Trademarks: Please record the attached original documents or copy thereof.

1. Name of conveying party(ies): 2-28-02 Tequila Viuda de Romero, S.A. de C.V. [] Individual(s) [] Association [] General Partnership [] Limited Partnership [] Corporation-State [x] Other Mexican Corporation Additional name(s) of conveying party(ies) attached? [] Yes [x] No

2. Name and address of receiving party(ies) Name: Pernod Ricard Mexico, S.A. de C.V. Internal Address: Ejercito Nacional No. 216 Street Address: Piso 15, Colonia Anzures City: Mexico DF State: Zip: 11590 [] Individual(s) citizenship [] Association [] General Partnership [] Limited Partnership [] Corporation-State [x] Other Mexican Corporation If assignee is not domiciled in the United States, a domestic representative designation is attached: [x] Yes [] No (Designations must be a separate document from assignment) Additional name(s) & address(es) attached? [] Yes [x] No

3. Nature of conveyance: [] Assignment [] Merger [] Security Agreement [] Change of Name [x] Other Assignment by Merger Execution Date: 12/31/2000

4. Application number(s) or registration number(s): A. Trademark Application No.(s) B. Trademark Registration No.(s) 1,186,081, 1,205,645 and 1,784,969 Additional number(s) attached [] Yes [x] No

5. Name and address of party to whom correspondence concerning document should be mailed: Name: H. John Campaign Internal Address: GRAHAM, CAMPAIGN P.C. Street Address: 36 West 44th Street City: New York State: NY Zip: 10036

6. Total number of applications and registrations involved: 3 7. Total fee (37 CFR 3.41) \$ 90.00 [x] Enclosed [] Authorized to be charged to deposit account 8. Deposit account number: 07-1845

DO NOT USE THIS SPACE

9. Signature. H. John Campaign Name of Person Signing [Signature] Signature February 14, 2002 Date Total number of pages including cover sheet, attachments, and document: 14

03/15/2002 LHWELLER 00000205 1186081

Mail documents to be recorded with required cover sheet information to: Commissioner of Patent & Trademarks, Box Assignments Washington, D.C. 20231

01 FC:481 02 FC:482

40.00 DP 50.00 DP

TRADEMARK REEL: 002462 FRAME: 0001

IN THE UNITED STATES
PATENT & TRADEMARK OFFICE

-----X
In re Assignment of Trademark Registration)
Reg. No. : 1,205,645)
Dated: : August 17, 1982)
Mark : VIUDA DE ROMERO & Design)
from Tequila Viuda de Romero SA)
to Pernod Ricard Mexico SA de CV)
-----X

APPOINTMENT OF DOMESTIC REPRESENTATIVE

Graham, Campaign P.C., whose postal address is 36 West 44th Street, New York, New York 10036-8178, U.S.A., is hereby designated assignee's representative upon whom notices or process in proceedings affecting the mark may be served.

PERNOD RICARD MEXICO SA de CV

By: 

Name: Christian Barre
Title: General Director
Dated: January 15th, 2002

IN THE UNITED STATES
PATENT & TRADEMARK OFFICE

-----X
In re Assignment of Trademark Registration)
)
Reg. No. : 1,784,969)
)
Dated: : July 27, 1993)
)
Mark : REAL HACIENDA)
)
from Tequila Viuda de Romero SA)
to Pernod Ricard Mexico SA de CV)
-----X

APPOINTMENT OF DOMESTIC REPRESENTATIVE

Graham, Campaign P.C., whose postal address is 36 West 44th Street, New York, New York 10036-8178, U.S.A., is hereby designated assignee's representative upon whom notices or process in proceedings affecting the mark may be served.

PERNOD RICARD MEXICO SA de CV

By: 

Name: Christian Barre
Title: General Director
Dated: January 15th, 2002



Pernod Ricard México



México, Distrito Federal 31 de Diciembre de 2001.

A quien corresponda:

En mi carácter de representante legal de la sociedad mercantil denominada PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V. hago constar la información que se señala a continuación:

1. Que mi representada PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V., en calidad de SOCIEDAD FUSIONANTE, acordó llevar a cabo una fusión con la sociedad mercantil denominada TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V., en calidad de SOCIEDAD FUSIONADA, misma que surtió efectos el día 31 de diciembre de 2000, tal y como consta en la Escritura Pública número 10,085, de fecha 15 de diciembre de 2000, otorgada ante el Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 del Distrito Federal, debidamente inscrita en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad correspondientes.

2. Que con motivo de la fusión señalada en el punto anterior, mi representada como SOCIEDAD FUSIONANTE adquirió y asumió la totalidad del patrimonio de la SOCIEDAD FUSIONADA, entendiéndose como tal todos los derechos, garantías, acciones, bienes muebles e inmuebles que correspondieran a la SOCIEDAD FUSIONADA, por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos de operación otorgados y realizados por ella, e incluyéndose las licencias y marcas que eran propiedad de la SOCIEDAD FUSIONADA, TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V.

3. Que en consecuencia de lo anterior, la SOCIEDAD FUSIONADA, TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V. se extinguió definitivamente, por lo que mi Representada PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V., como SOCIEDAD FUSIONANTE es la titular y propietaria, entre otros, de todas las marcas que eran propiedad de TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V. registradas en México y en el extranjero. Las marcas que se encuentran registradas en los Estados Unidos de América, son las siguientes:

Pernod Ricard México S.A. de C.V.:
Ejercito Nacional No. 216 15° Piso, Col. Anzures,
México, D.F. 11590 Tel.: (52) 52-55-45-26
Fax General: (52) 52-55-46-23 Fax Ventas: (52) 52-55-21-14

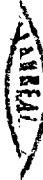
Destilería en Tequila:
José Ma. Morelos No. 285, Tequila, Jal. México
C.P. 46400 Tel.: (52) (31) 410-1111 Fax: (52) (31) 742-26-04

TRADEMARK

REEL: 002462 FRAME: 0005

HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL, titular de la notaría número doscientos uno del Distrito Federal, CERTIFICO: Que el señor PABLO MICHELENA NORIEGA, en su carácter de apoderado de "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de cuya identidad me aseguré y a quien considero con capacidad legal, reconoció como suya la firma que aparece al calce de este documento, ratificó el contenido del mismo, y firmó el instrumento número trece mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil uno, otorgado en el protocolo de la notaría a mi cargo.

De dicho instrumento transcribo en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: "... PERSONALIDAD.- El señor PABLO MICHELENA NORIEGA, acredita la legal existencia y capacidad de la persona moral denominada "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como las facultades con las que comparece en representación de dicha sociedad, en su carácter de apoderado, con el acta número diez mil ochenta y cinco, de fecha quince de diciembre del año dos mil, otorgada ante mí, en la que se hizo constar la protocolización de las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las personas morales denominadas "TEQUILA VIUDA DE ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que acordaron, entre otros asuntos, la fusión de la sociedades, subsistiendo, como sociedad fusionante, "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. De dicha acta transcribo en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: "... a).- CONSTITUCION.- Por instrumento número dos mil novecientos sesenta y seis, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, otorgado ante el licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferraz, titular de la notaría número veintiuno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil número doscientos seis mil setecientos sesenta y uno, se hizo constar la constitución de la persona moral denominada "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y uno, se hizo constar la constitución de la persona moral denominada "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional y máximo ilimitado, convenio de admisión de extranjeros y el siguiente objeto: a).- La importación, exportación, compraventa, distribución, recibo en consignación, elaboración, maquila, envasado, obtención, procesamiento, acondicionamiento, promoción, preparación de toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos procesados, alimentos primarios y agroindustriales, insumos, ingredientes y materias primas.- b).- La fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución, recibo y envío en consignación, alquiler, maquila, diseño, promoción, obsequio, de toda clase de artículos promocionales y publipromocionales.- c).- La fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución, recibo y envío en consignación, alquiler, maquila y diseño de toda clase de insumos, materias primas, envases, empaques, tapas, tapones, etiquetas y partes para toda clase de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, alimentos y en general productos de la industria de alimentos y bebidas.- d).- Instalación, operación, administración, asesoría de empresas, fábricas, bodegas o plantas industriales para la elaboración, acondicionamiento, añejamiento, envasado, maquila, almacenamiento, terminado o producción de toda clase de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas.- e).- La instalación, operación, administración de bodegas, almacenes o recintos fiscales o fiscalizados, para manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en los términos de la legislación Aduanera aplicable y siempre cumpliendo con los demás requisitos legales.- f).- La adquisición por cualquier título legal, enajenación, compra, venta, importación, exportación, distribución, recibo en tránsito, recibo en consignación, recibo en comisión, reparación, servicio, alquiler o comercio en general por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes muebles cuyo comercio permite la ley.- g).- La organización, participación y realización de eventos, exhibiciones, muestras, ferias, degustaciones y otros para promover y mostrar los bienes que importa, exporta, fabrica, elabora y/o comercializa la empresa.- h).- El ser representantes, agentes o distribuidores de empresas o personas, nacionales o extranjeras conectadas o relacionadas con el fin de la sociedad.- i).- La designación de personas físicas o morales que coadyuven a la distribución y comercio de los bienes de la sociedad, como vendedores, distribuidores, comisionistas, mayoristas u otros.- j).- El ser accionista en empresas nacionales o extranjeras en México o en el extranjero.- k).- El prestar a empresas o personas, nacionales o extranjeras, servicios administrativos y asesoría en su funcionamiento.- l).- El obtener, explotar, usar, registrar toda clase de marcas, patentes nombre comerciales y toda clase de derechos de propiedad industrial. La adquisición y venta de toda clase de valores y bienes que se coticen en el mercado, ya sean particulares o gubernamentales.- m).- La compra o renta de locales propios para desarrollar el objeto social, así como la apertura y manejo de almacenes, tiendas, boutiques, restaurantes para comercializar los bienes de la empresa o de terceros.- n).- La realización de cualquier otra actividad de lícito comercio.- o).- En general, la realización de toda clase de actos y la suscripción de toda clase de convenios y contratos que en cualquier forma se relacionen o sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social antes indicado. ... b).- AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE.- El compareciente me exhibe el libro de actas de la persona moral denominada "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el que a fojas de la veintiuno a la veinticuatro, obra asentada, sin protocolizar, el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, que acordó, entre otros asuntos, aumentar el capital variable de la sociedad a la cantidad de cincuenta millones seiscientos noventa y ocho mil pesos, moneda nacional. ... d).- AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE.- Por instrumento número diez mil ochenta y cuatro, de fecha quince de diciembre del año dos mil, otorgado ante mí, se hizo constar la protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "TEQUILA VIUDA DE ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día el día primero de julio del año dos mil, que acordó, entre otros asuntos, aumentar el capital variable de la sociedad a la cantidad de ochenta y seis millones seiscientos noventa y un mil pesos, moneda nacional. ... CLAUSULAS.- ... DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TEQUILA VIUDA DE ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- UNICA.- A solicitud expresa del doctor ROBERTO ROLAN PELLETIER BARBERENA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "TEQUILA VIUDA DE ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, queda protocolizada el Acta de dicha Asamblea, celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil, en la forma y términos en que ha quedado relacionada en el inciso h) del antecedente primero del presente instrumento, mismo que se tiene por reproducido en la presente cláusula como si literalmente se insertase.- DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "PERNOD RICARD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- UNICA.- A solicitud expresa del doctor ROBERTO ROLAN PELLETIER BARBERENA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, queda protocolizada el Acta de dicha Asamblea, celebrada el día veintinueve de septiembre del año dos mil, en la forma y términos en que ha quedado relacionada en el inciso e) del antecedente segundo del presente instrumento, mismo que se tiene por reproducido en la presente cláusula como si literalmente se insertase.- DE LA PROTOCOLIZACION DEL CONVENIO DE FUSION.- UNICA.- A solicitud expresa del doctor ROBERTO ROLAN PELLETIER BARBERENA, queda protocolizado el convenio de fusión de fecha treinta de septiembre del año dos mil que celebraron, por una parte, como sociedad fusionante, la persona moral denominada "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y por la otra, como sociedad fusionada, la persona moral denominada "TEQUILA VIUDA DE ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la forma y términos en que ha quedado relacionada en el antecedente tercero del presente instrumento, mismo que se tiene por reproducido en la presente cláusula como si literalmente se insertase.- COMUNES.- PRIMERA.- Consecuentemente, en términos de la protocolización de las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las personas morales denominadas "TEQUILA VIUDA DE ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como del convenio de fusión celebrado entre ambas: A).- "TEQUILA VIUDA DE ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que la fusión surta sus efectos frente a terceros a partir del momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Tequila, Estado de Jalisco, y de la Ciudad de México, Distrito Federal, se obliga a obtener, antes del día treinta y uno de diciembre del año dos mil, el consentimiento de todos sus acreedores y a manifestarlo en su sistema de extinción de pasivos.- B).- A partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, transmitirá a título universal en favor de "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la totalidad de su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.- C).- A partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil "TEQUILA VIUDA DE ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, transmitirá a título universal en favor de "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la totalidad de su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.- D).- "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se extinguirá una vez que se reúnan todos los requisitos señalados en el convenio de fusión y que se cumplan con todas las condiciones establecidas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas cuyas actas han quedado protocolizadas en el presente instrumento. ... H).- "PERNOD RICARD MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, confirió en favor de los señores PABLO MICHELENA NORIEGA, para que los ejercitan de manera conjunta o separada, los siguientes poderes generales: a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, conforme al primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en los Códigos Civiles de los Estados de la República, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial de acuerdo con el artículo cuatro, entre quinientos ochenta y siete del citado Código y sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República, entre las que de manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: ejercer toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, ya sean en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta, bien sea que se trate de autoridades civiles, judiciales, administrativas o del trabajo sean éstas últimas Juntas o Tribunales de Conciliación y Arbitraje, federales o locales; contestar demandas; oponer excepciones y reconveniciones; someterse a cualquier





País	Número de Registro de Marca	Denominación	Producto o ampara
E.U.A.	1,784,969	Real Hacienda	Tequila
E.U.A.	1,186,081	Tequila Viuda de Romero	Tequila
E.U.A.	1,205,645	Tequila Viuda de Romero	Sangrita

La información anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y en complemento de lo establecido en la Escritura Pública número 10,085, de fecha 15 de diciembre de 2000, otorgada ante el Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 del Distrito Federal, debidamente inscrita en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad correspondientes.

Atentamente


Sr. Pablo MICHELENA
Representante Legal



Groupe Pernod Ricard

TRADEMARK

REEL: 002462 FRAME: 0007



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL D. F.
 Dirección General Jurídica
 y de Estudios Legislativos
 Subdirección Consultiva y de
 Contratos
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$44.00

No. Orden 00379

En México el presente documento público ha sido firmado
 por LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL.
 quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO No. 201

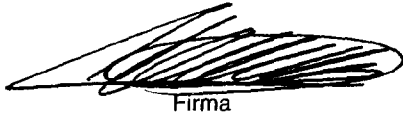
y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA PUBLICA No. 201

Autenticado en MEXICO, D.F. por OSCAR LOPEZ ROSAS,
 SUBDIRECTOR CONSULTIVO Y DE CONTRATOS.

MEXICO, D.F. el 17 de ENERO de 2002.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General Jurídica
 y de Estudios Legislativos
 Subdirección Consultiva y de Contratos

djr.


 Firma

1.

la
 se

ad
 ad
 de
 de
 de
 as
 ta

ni
 el
 OS
 an
 S,
 OS
 la

A
 ni
 D
 de
 en
 OS



SEINO

LAWYERS' AND MERCHANTS' TRANSLATION BUREAU, INC.

Legal, Financial, Scientific, Technical and Patent Translations

11 BROADWAY

NEW YORK, NY 10004



Certificate of Accuracy

TRANSLATION

From Spanish into English

STATE OF NEW YORK } s.s. :
COUNTY OF NEW YORK

On this day personally appeared before me
who, after being duly sworn, deposes and states: Elisabeth A. Lucas

That he is a translator of the **Spanish** and English languages by profession and
as such connected with the **LAWYERS' & MERCHANTS' TRANSLATION
BUREAU;**

That he is thoroughly conversant with these languages;

That he has carefully made the attached translation from the original document
written in the **Spanish** language; and

That the attached translation is a true and correct English version of such original,
to the best of his knowledge and belief.

**SUBSCRIBED AND SWORN TO BEFORE ME
THIS**

JAN 24 2002

Susan Tapley

Notary Public, State of New York

No. 01TA4999804

Qualified in Queens County

Certificate filed in New York County

and Kings County

Commission Expires July 27, 2002

Mexico, Federal District, December 31, 2001

To whom it may concern:

In my capacity as legal representative of the trading company PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V., I place on record the following information:

1. That my principal, PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V., as MERGING COMPANY, agreed to a merger with the trading company TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V., as MERGED COMPANY, said merger having taken effect on December 31, 2000, as recorded in Public Instrument No 10,085 dated December 15, 2000, executed before Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notary Public No 201 of the Federal District, and duly entered in the relevant Public Commercial and Property Registers.
2. That for the purposes of the above-mentioned merger, my principal, as MERGING COMPANY, acquired and assumed the entire capital resources of the MERGED COMPANY, this being understood as all of the rights, guarantees, shares and movable and immovable assets belonging to the MERGED COMPANY by virtue of contracts, agreements, licenses, permits, concessions and, in general, acts of operation executed and exploited by said company, including the licenses and trade marks owned by the MERGED COMPANY, TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V.
3. That as a result of the above, the MERGED COMPANY, TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V. was definitively extinguished, and therefore my principal, PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V., as MERGING COMPANY, is the owner and holder of, among other things, all of the trade marks that used to be owned by TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V. registered in Mexico and abroad. The trade marks registered in the United States of America are as follows:

[Notary's stamp]

Country	Trade mark registration number	Name	Goods covered
USA	1 784 969	Real Hacienda	Tequila
USA	1 186 081	Tequila Viuda de Romero	Tequila
USA	1 205 645	Tequila Viuda de Romero	Sangrita

The above information is placed on record for all legal purposes that might arise, in addition to what is stated in Public Instrument No 10,085 dated December 15, 2000, executed before Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notary Public No 201 of the Federal District, and duly entered in the relevant Public Commercial and Property Registers.

Yours faithfully

[signature]

Pablo MICHELENA
Legal representative



Pernod Ricard México



México, Distrito Federal 31 de Diciembre de 2001.

A quien corresponda:

En mi carácter de representante legal de la sociedad mercantil denominada PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V. hago constar la información que se señala a continuación:

1. Que mi representada PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V., en calidad de SOCIEDAD FUSIONANTE, acordó llevar a cabo una fusión con la sociedad mercantil denominada TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V., en calidad de SOCIEDAD FUSIONADA, misma que surtió efectos el día 31 de diciembre de 2000, tal y como consta en la Escritura Pública número 10,085, de fecha 15 de diciembre de 2000, otorgada ante el Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 del Distrito Federal, debidamente inscrita en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad correspondientes.

2. Que con motivo de la fusión señalada en el punto anterior, mi representada como SOCIEDAD FUSIONANTE adquirió y asumió la totalidad del patrimonio de la SOCIEDAD FUSIONADA, entendiéndose como tal todos los derechos, garantías, acciones, bienes muebles e inmuebles que correspondieran a la SOCIEDAD FUSIONADA, por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos de operación otorgados y realizados por ella, e incluyéndose las licencias y marcas que eran propiedad de la SOCIEDAD FUSIONADA, TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V.

3. Que en consecuencia de lo anterior, la SOCIEDAD FUSIONADA, TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V. se extinguió definitivamente, por lo que mi Representada PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. de C.V., como SOCIEDAD FUSIONANTE es la titular y propietaria, entre otros, de todas las marcas que eran propiedad de TEQUILA VIUDA DE ROMERO, S.A. de C.V. registradas en México y en el extranjero. Las marcas que se encuentran registradas en los Estados Unidos de América, son las siguientes:

Pernod Ricard México S.A. de C.V.
Ejercito Nacional No. 216 15° Piso, Col. Anzures,
México, D.F. 11590 Tel.: (52) 52-55-45-26
Fax General: (52) 52-55-46-23 Fax Ventas: (52) 52-55-21-14

Destilería en Tequila:
José Ma. Morelos No. 285, Tequila, Jal. México
C.P. 46400 Tel.: (52)(3) 742-00-06 Fax: (52)(3) 742-26-04



País	Número de Registro de Marca	Denominación	Producto ampara
E.U.A.	1,784,969	Real Hacienda	Tequila
E.U.A.	1,186,081	Tequila Viuda de Romero	Tequila
E.U.A.	1,205,645	Tequila Viuda de Romero	Sangrita

La Información anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y en complemento de lo establecido en la Escritura Pública número 10,085, de fecha 15 de diciembre de 2000, otorgada ante el Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 del Distrito Federal, debidamente inscrita en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad correspondientes.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Sr. Pablo MICHELENA
 Representante Legal



Groupe Pernod Ricard

Homero 440 Desp. 401, Col. Polanco, 11560, México, D.F. Tel.: 52 (5) 255-4526 Fax: 52 (5) 255-4623

2

el señor
 cantidad
 (ficio el
 del año

 Sr PABLO
 MICHELENA
 Poderado,
 constar
 "TEQUILA
 Viuda de
 ROMERO DE
 M. - Por
 lo ante
 icomio
 esente
 MIABLE.
 una all
 caido,
 miento,
 siles y
 uido,
 uales y
 uación,
 de toda
 - di -
 uación,
 debidas
 lizados.
 siempre
 caoión,
 oculo
 ipación
 ngorta,
 rpones,
 les que
 lctas u
 "spes o
 usar,
 / vente
 nta de
 la par
 il - En
 rmas se
 LA PARTE
 UNA DE
 General
 entre
 peson,
 quince
 rta de
 el día
 chenta
 MICHELENA
 expresa
 nivas
 dicha
 encien
 fuente
 CIZARD
 legado
 DIVINA
 il, en
 tiene
 NICA -
 ta de
 (100".
 exco",
 sante
 MICHELENA -
 In las
 MICHELENA
 PITAL
 blico
 pta y
 vos.
 ABLE...
 como
 siles,
 umira
 sion,
 y uno
 Lator
 Di -
 ledos
 an de
 MA DE
 rade,
 a mil
 os de
 w mil
 entre
 uiera
 cosa
 nales
 riler